



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2015-MDS/A

Sayán, 10 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 058-2015-GDHSE/MDS, de fecha 07 de julio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el Informe N° 071-2015-GM/MDS, de fecha 09 de julio de 2015, respecto a la aprobación de tarifario de los servicios de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el último párrafo del Artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento."

Que, mediante Informe N°030-2015-MDS-GDHSE-APS, de fecha 20 de febrero de 2015, la Médico Jefe del Proyecto "Mejoramiento de Servicios de Salud - MDS", señala que en el último gabinete realizado el día 31 de enero del presente año, con todo el equipo de salud del proyecto se ha podido analizar el punto crítico de las guardias nocturnas y evaluadas las urgencias y emergencias atendidas en el tópico del proyecto por la afluencia de pacientes, se debe tomar en cuenta que la atención que realizan es completamente gratuita tanto las consultas médicas como los materiales médicos y medicamentos que reciben los pacientes, dichos costos no están contemplados en las campañas que ofrece el componente número uno del proyecto, por lo que solicita se pueda evaluar el cobro de las atenciones nocturnas en el tópico del proyecto para que de esa manera podamos solventar gastos de profesionales médicos y mantenimiento de equipos.

Que, mediante Informe N°058-2015-GDHSE/MDS, de fecha 07 de julio de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, señala que se ha realizado un tarifario basado en los costos que maneja el MINSa en sus atenciones de Emergencia, del mismo modo presenta la propuesta de la estructura de costos, según obran en los Anexos N° 01: "Formato de Sustentación Legal y Técnica de los Costos que intervienen en los Servicios Médicos de la Municipalidad Distrital de Sayán - Determinación de Costos Directos", y Anexo N° 02: "Formato de Sustentación Legal y Técnica de los Costos que intervienen en los Servicios Médicos de la Municipalidad Distrital de Sayán - Determinación de Costos Fijos del Periodo".

Que, mediante Informe N°071-2015-GM/MDS, de fecha 08 de julio de 2015, la Gerencia Municipal eleva el citado Informe N° 058-2015-GDHSE/MDS, de fecha 07 de julio de 2015, adjuntando el Anexo N° 01 y Anexo N° 02, a fin que se apruebe el Tarifario de los Servicios de Salud y se emita el acto resolutorio correspondiente.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Tarifario de los Servicios de Salud, según Anexos N° 01 y Anexo N° 02, de la Municipalidad Distrital de Sayán y que como Anexo forma parte integrante del presente acto resolutorio; conforme al último párrafo del Artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2015-MDS/A

II...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la aplicación del Tarifario aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Sub Gerencia de Tesorería y Oficina General de Administración, en todo cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico la implementación del mecanismo correspondiente a hacer efectivo el cobro del tarifario aprobado mediante el presente acto resolutivo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munisayan.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

ANEXO N° 01

FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN DETERMINACIÓN DE COSTOS DIRECTOS

Según lo establecido en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA "Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos", aprobada por Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA.

Fecha: Sayan, 06 de Julio del 2014

I. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Denominación del Procedimiento Administrativo:	COSTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
2. Dependencia y ubicación donde se desarrolla el Procedimiento Administrativo:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

II. COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA (MO)

1 Cálculo del Costo de Mano de Obra (MO) por trabajador o funcionario que interviene

Costo MO por Minuto
Remuneración mensual + beneficios + aportaciones del empleador / 8 horas * 30 días * 60 minutos

Lista de cargos que intervienen en el Procedimiento Administrativo		Costo S/. de MO por minuto
1.1.	MEDICO JEFE PROYECTO SALUD	0.417
1.2	MEDICO	0.278
1.3	SUPERVISOR	0.243
1.4	ODONTOLOGA	0.208
1.5	ENFERMERA	0.208
1.6	OBSTETRA	0.208
1.7	CONDUCTOR	0.097
1.8	TECNICA ENFERMERIA	0.090
1.9	ASISTENTE	0.083

2. Cálculo del Costo Directo de la Mano de Obra

Paso N°	Descripción corta del Paso <small>Según diagrama de bloques o diagrama de flujo</small>	Denominación del Cargo del personal que efectúa el paso	Tiempo en minutos (a)	Costo de MO por minuto (b)	Costo asignado de MO (Anual) (a) X (b)
2.1.	Ejecucion y Supervisión	MEDICO JEFE PROYECTO	172,800.00	S/. 0.417	S/. 72,000.00
2.2	Ejecucion	MEDICO	172,800.00	S/. 0.278	S/. 48,000.00
2.3	Supervisión y administración	SUPERVISOR	172,800.00	S/. 0.243	S/. 42,000.00
2.4	Ejecucion	ODONTOLOGO (A)	172,800.00	S/. 0.208	S/. 36,000.00
2.5	Ejecucion	ENFERMERO (A)	172,800.00	S/. 0.208	S/. 36,000.00
2.6	Ejecucion	OBSTETRA	172,800.00	S/. 0.208	S/. 36,000.00
2.7	Ejecucion	CONDUCTOR	172,800.00	S/. 0.097	S/. 16,800.00
2.8	Ejecucion	TECNICO ENFERMERIA	172,800.00	S/. 0.090	S/. 15,600.00
2.9	Administración	ASISTENTE	172,800.00	S/. 0.083	S/. 14,400.00
Costo Total Anual Asignado de Mano de Obra					S/. 316,800.00

III. COSTO DE MATERIALES

1. Costo de Materiales
Registrar el Costo de Materiales, gastos en obras, entre otros

Lista de Gastos que intervienen		Costo Total (a)	Numero de bienes (b)	Costo asignado C/U (a) / (b)
3.1	INSUMOS DIVERSOS (ALGODÓN, GASA, USO DE EQUIPOS, ETC)	10,000.00	11,310	S/. 0.88
3.2	COMBUSTIBLE	15000	1,200	S/. 12.50
		S/. 10,000.00	11310	

IV DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS Y CONSUMOS S/.

El monto de Depreciación y de otros Gastos y Consumos se determinan en función al costo de mantenimiento o de depreciación de equipos, tales como: fotocopiadoras, computadoras e impresoras entre otros-

Listado de Equipos que intervienen en el Procedimiento Administrativo	Depreciación anual (a)	Mantenimiento o anual (b)	Total Deprec y Mantenimiento anual (a+b)= (c)	Numero de bienes (d)	Costo proporcional asignado Deprec. C/U (c)/(d)	
1.1.	Depreciacion y mantenimiento de maquinaria y equipo	S/. 24,238.50	S/. 8,400.00	S/. 32,638.500	11,310	S/. 2.89
Costo asignado de Depreciación y Otros Gastos y Consumos				11,310		

COSTOS DIRECTOS ANUALES (M.O + Mantenimiento) S/.	316,800.00
Numero Promedio de Horas Anuales del Procedimiento	11,310
Margen de Contribución para Gastos Directos por Proc. Administrativo (MCPA) S/.	28.01

Nombre, cargo y VB° del Titular de la Oficina de Administración o la que haga sus veces)

ANEXO N°01

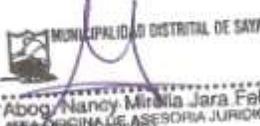
FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

Fecha: Sayan, 06 de Julio del 2014

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	3. Sector:
2. Adscrita a:	
4. Tipo de Entidad : <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Otro	

SECCIÓN II. FIRMA DE FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS COMPETENTES

1. Numero de Procedimientos Administrativos (indicar el número) _____	2. Detallados en _____	Folios (indicar el número) 1/
Titular de la Of. Planeamiento y Presupuesto  XAVIER S. DAVILA (Nombre y cargo)	Titular de la Of. de Administración  Nancy Mirilla Jara Felix (Nombre y cargo)	Titular de la Of. de Asesoría Jurídica  Abog. Nancy Mirilla Jara Felix (Nombre y cargo)
1/ Los funcionarios indicados deberán asimismo visar cada uno de los folios indicados para su validación		

SECCIÓN III. LISTADO DETALLE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Denominación: Costo de Servicios Médicos de la Municipalidad Distrital de Sayán
2. Número de veces que es demandado a la Entidad en el año (en promedio) 11,310
3. Órgano rector o competente en la materia: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO
4. Dependencia a cargo del procedimiento: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO
5. Lugares de atención del Trámite: PLAZA DE ARMAS - SAYAN

B. SUSTENTO LEGAL y TÉCNICO

1. Fundamento legal : Indicar base legal que brinda a la entidad la potestad para emitir el procedimiento y la base legal del procedimiento Artículo 37° de la Ley N° 27444
2. Norma con rango de ley que faculta el cobro de la tasa o derecho : Artículo 37° de la Ley N° 27444
3. Norma que aprueba la tasa: RESOLUCION DE ALCALDIA
4. Requisitos del Trámite o Servicio: COMPROBANTE DE PAGO

C. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del Procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA "Pautas Metodológicas para la fijación de costos de procedimientos administrativos", aprobada por Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA
3. Registro de los costos parciales del Procedimiento Administrativo que se sustentan en Anexos N°s 1 y 2

N°	Denominación del Procedimiento Administrativo	Costo de Materiales C/U	ANUAL	
			Costo asignado M.O.	Costos Fijos: Agua Energía y Eléctrica
1		S/. 0.88	S/. 28.01	S/. 0.45
			S/. 28.46	



N°	Denominación del Procedimiento Administrativo	Costo de Materiales C/U	Costo asignado M.O.	Costos Fijos: Agua Energía y Eléctrica	MOVILIDAD Y/O COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	COSTO TOTAL
1	CONSULTA DE EMERGENCIA, EN TOPICO	S/. 0.88	S/. 8.67	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 10.00
2	CONSULTA DE EMERGENCIA A DOMICILIO	S/. 0.88	S/. 8.67	S/. 0.45	S/. 5.00	S/. 15.00
3	SUTURA DE 1 - 5 PUNTOS	S/. 0.88	S/. 3.67	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 5.00
4	SUTURA DE 6 - 10 PUNTOS	S/. 1.77	S/. 7.78	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 10.00
5	SUTURA DE 10 PUNTOS A MAS	S/. 2.65	S/. 11.90	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 15.00
6	TOMA DE MEDIDA DE PRESION ARTERIAL	S/. 0.88	S/. 0.67	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 2.00
7	INYECCION INTRAMUSCULAR	S/. 0.88	S/. 0.67	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 2.00
8	INYECCION ENDOVENOSA	S/. 0.88	S/. 1.67	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 3.00
9	HEMOGLUCOTEST	S/. 6.21	S/. 0.83	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 7.50
10	CURACION DE HERIDAS	S/. 1.77	S/. 3.78	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 6.00
11	VENOCLISIS	S/. 11.68	S/. 2.87	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 15.00
12	NEBULIZACION (POR CADA UNA)	S/. 1.77	S/. 1.29	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 3.50
13	OXIGENOTERAPIA (POR HORA)	S/. 4.13	S/. 5.42	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 10.00
14	TRASLADO DE PACIENTE A HUACHO	S/. 0.88	S/. 12.67	S/. 0.45	S/. 36.00	S/. 50.00
15	TRASLADO DE PACIENTE A LIMA	S/. 39.55	S/. 110.00	S/. 0.45	S/. 150.00	S/. 300.00
16	TRASLADO DE PACIENTE A OTROS LUGARES	Según: distancia, condición: del paciente, necesidad de equipo profesional, necesidad de insumos medicos, de la vía, clima, etc.				
17	CURACION DENTAL (NIÑOS)	S/. 5.59	S/. 8.96	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 15.00
18	EXTRACCIONES DENTALES	S/. 9.10	S/. 10.45	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 20.00
19	FLUORIZACION DENTAL	S/. 3.42	S/. 3.13	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 7.00
20	CONSULTA DE OBSTETRICIA MAS TOMA DE PAPA NICOLAU	S/. 11.42	S/. 3.13	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 15.00
21	DESCARTE DE ANEMIA	S/. 2.88	S/. 4.17	S/. 0.45	S/. 0.00	S/. 7.50



ANEXO N° 02

FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN DETERMINACIÓN DE COSTOS FIJOS DEL PERIODO

Según lo establecido en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA "Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos", aprobada por Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA.

Fecha: Sayan, 06 de Julio del 2014

1 Determinación de Costos Fijos (CF) de la Municipalidad

Registro del importe de los costos fijos del periodo según la información registrada : alquiler, seguridad, servicios de agua, servicio de luz, servicio de telefonía, entre otros.

Cuadro - Costos fijos del Periodo		Monto Mensual S/.	Meses	Monto Anual S/.
1.1.	Agua	95	12	1,140
1.2.	Energia Electrica	250	12	3,000
1.3.	Telefono	80	12	960
COSTOS FIJOS ANUALES		425		5,100

2 Determinación del Margen de Contribución (MC) para gastos fijos

Para la determinación del margen de contribución por procedimiento administrativo se realizará el prorrateo de los costos fijos de acuerdo al siguiente orden :

- a) **Determinación de CF por unidad orgánica (CFunidad):** prorratear el total del CF entre el número de unidades que comprende la Entidad (Se puede ponderar el costo fijo respecto del número de personal para dar un mayor peso a las unidades orgánicas que comprenden una mayor cantidad de personal)
- b) **Determinación del Margen de Contribución por Procedimiento Administrativo (MCPA):** Prorratear el Costo fijo del proced. administrativo entre el número de trámites correspondientes al mismo que se costea en cada unidad orgánica

3 Cuadro de Costos Fijos por Procedimiento Administrativo según método de niveles de Demanda

N°	Denominación del Proc.Administrativo	N° de solicitudes del Proc.Adm. respecto al total que brinda la unidad (horas)	Costo fijo de la unidad (CF unidad)	Costo Fijo del Proced. Administrativo (CFPA)	Margen de Contribución para Gastos Fijos por Proc. Administrativo (MCPA)
		(a)	(b)	(a) * (b)	CFPA / N° de trámites
1	CONSULTA DE EMERGENCIA	1,440	S/ 0.45	S/ 649.34	S/ 0.45
2	CONSULTA DE EMERGENCIA A DOMICILIO	90	S/ 0.45	S/ 40.58	S/ 0.45
3	SUTURA DE 1 - 5 PUNTOS	250	S/ 0.45	S/ 112.73	S/ 0.45
4	SUTURA DE 6 - 10 PUNTOS	100	S/ 0.45	S/ 45.09	S/ 0.45
5	SUTURA DE 10 PUNTOS A MAS	50	S/ 0.45	S/ 22.55	S/ 0.45
6	TOMA DE MEDIDA DE PRESION ARTERIAL	1,440	S/ 0.45	S/ 649.34	S/ 0.45
7	INYECTABLE INTRAMUSCULAR	1,200	S/ 0.45	S/ 541.11	S/ 0.45
8	INYECTABLE ENDOVENOSO	900	S/ 0.45	S/ 405.84	S/ 0.45
9	HEMOGLUCOTEST	800	S/ 0.45	S/ 360.74	S/ 0.45
10	CURACION DE HERIDAS	1,000	S/ 0.45	S/ 450.93	S/ 0.45
11	VENOCLISIS	800	S/ 0.45	S/ 360.74	S/ 0.45
12	NEBULIZACION (POR CADA UNA)	1,512	S/ 0.45	S/ 681.80	S/ 0.45
13	OXIGENOTERAPIA (POR HORA)	200	S/ 0.45	S/ 90.19	S/ 0.45
14	TRASLADO DE PACIENTE A HUACHO	95	S/ 0.45	S/ 42.84	S/ 0.45
15	TRASLADO DE PACIENTE A LIMA	20	S/ 0.45	S/ 9.02	S/ 0.45
16	TRASLADO DE PACIENTE A OTROS LUGARES	5	S/ 0.45	S/ 2.25	S/ 0.45
17	CURACION DENTAL (NIÑOS)	360	S/ 0.45	S/ 162.33	S/ 0.45
18	EXTRACCIONES DENTALES	360	S/ 0.45	S/ 162.33	S/ 0.45
19	FLUORIZACION DENTAL	400	S/ 0.45	S/ 180.37	S/ 0.45
20	CONSULTA DE OBSTETRICIA MAS TOMA DE PAPA NICOLAU	144	S/ 0.45	S/ 64.93	S/ 0.45
21	DESCARTE DE ANEMIA	144	S/ 0.45	S/ 64.93	S/ 0.45
TOTAL		11,310		5,100	

(Nombre, cargo y VB° del Titular de la Oficina de Administración o la que haga sus veces)



FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

Costo de Mano de Obra (MO) por trabajador o funcionario que interviene

CONCEPTO	DEDICACION %	Monto S/.	Cantidad	Monto total anual S/.	Monto promedio mensual S/.	Monto promedio diario S/.	Monto promedio por hora S/.	Monto promedio por minuto S/.
PERSONAL DE SALUD								
MEDICO JEFE PROYECTO SALUD		6,000.00	12	72,000.00	6,000.00	200.000	25.000	0.417
MEDICO		4,000.00	12	48,000.00	4,000.00	133.333	18.867	0.278
SUPERVISOR		3,500.00	12	42,000.00	3,500.00	116.667	14.583	0.243
ODONTOLOGO (A)		3,000.00	12	36,000.00	3,000.00	100.000	12.500	0.208
ENFERMERO (A)		3,000.00	12	36,000.00	3,000.00	100.000	12.500	0.208
OBSTETRA		3,000.00	12	36,000.00	3,000.00	100.000	12.500	0.208
CONDUCTOR		1,400.00	12	16,800.00	1,400.00	46.667	5.833	0.097
TÉCNICA ENFERMERIA		1,300.00	12	15,600.00	1,300.00	43.333	5.417	0.090
ASISTENTE		1,200.00	12	14,400.00	1,200.00	40.000	5.000	0.083
TOTAL		26,400.00		316,800.00	26,400.00	880.000	110.000	1.833
DEDICACION EFECTIVA AL SERVICIO	100.00%	26,400.00		316,800.00				



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS
MÉDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN**

DEPRECIACIÓN Y MANTENIMIENTO

INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPOS, ENTRE OTROS

CONCEPTO	COSTO EQUIPO S/.	VIDA UTIL (años)	Costo anual S/.	Depreciación Anual	Depreciación Mensual	Depreciación Diaria	Depreciación por hora S/.	Depreciación por minuto S/.	Mantenimiento o Anual
CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN, MODELO AMAROX, PLACA EGI-928	96,954.00	4	24,238.50	24,238.50	2,019.875	67.329	8.416	0.140	8,400.00
TOTAL	96,954		24,238.50	24,238.50	2,019.875	67.329	8.416	0.140	8,400.00

